

RESOLUCIÓN N° 289-IFDC-SL/25

San Luis, 03 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 068-IFDC-SL/25, presentada por el alumno **SOSA MATÍAS AGUSTÍN**, DNI N° **43.552.104**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0036/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno **SOSA MATÍAS AGUSTÍN**, DNI N° **43.552.104**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0009/19;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;


Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgaran equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;


**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL al alumno **SOSA MATÍAS AGUSTÍN**, DNI N° **43.552.104**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Educación Especial, Registro N° 25-0036/25;

Art.2°. Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Estado	Calificación
Profesorado de Inglés Plan Res. N° 34-ME-2018	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024		
Alfabetización Académica Nota 7,00 (Siete) – 27/06/19	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete)

RESOLUCIÓN N° 289-IFDC-SL/25

San Luis, 03 de septiembre de 2025

Alfabetización Digital Nota 8,00 (Ocho) – 02/07/19	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho)
Pedagogía Nota 9,00 (Nueve) – 28/06/19	Pedagogía	Total	9,00(Nueve)
Didáctica General Nota 9,00 (Nueve) – 22/11/19	Didáctica General	Total	9,00(Nueve)
Filosofía de la Educación Nota 10 (Diez) – 05/07/21	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Sociología de la Educación Nota 8,00 (Ocho) – 11/08/20	Sociología de la Educación	Total	8,00 (Ocho)
Lenguajes Artísticos: Teatro Nota 10 (Diez) – 19/11/21	Lenguajes Artísticos	Total	10 (Diez)
Historia y Política de la Educación Argentina Nota 10 (Diez) – 02/03/22	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Nota 10 (Diez) – 14/03/22	Formación Ética y Ciudadana	Total	10 (Diez)
Prácticas Discursivas I Nota 8,00 (Ocho) – 04/12/19	Lengua Extranjera: Inglés	Total	8,00 (Ocho)

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.

Art.4°. Se otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Psicología Educacional (Eje 3 y 4)**, del EXPTE N° 004/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04.-

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, el alumno deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

Art.7°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.

Art.8°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORAL
Rectora
IFDC San Luis